

DOCUMENTACIÓN PAU 2025

SE INFORMA QUE según DECRETO 43/2022, de 29 de junio, PARA PODER REALIZAR LAS EXÁMENES PAU 2025, es necesario presentar en la Secretaría del Centro la siguiente documentación que afectará a los precios públicos de la PAU 2025:

-La documentación ha de estar en vigor a la fecha de matrícula de la PAU (MAYO-JUNIO 2025).

- **ALUMNOS PERTENECIENTES A FAMILIAS NUMEROSAS:**
-Título de familia numerosa en el que conste el número de miembros de la unidad familiar, en vigor y por ambas caras.
- **ALUMNOS EXTRANJEROS QUE NO DISPONGAN DE DNI:**
-Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE), donde consta el NIE, por ambas caras y en vigor.
O
-Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión (tarjeta o carta verde), donde consta el NIE, junto con una copia del pasaporte o documento de identidad de su país (en vigor) que contenga foto.
- **ALUMNOS CON DISCAPACIDAD:**
-Carnet de discapacidad donde figure el grado de la misma y la fecha de caducidad.
- **ALUMNOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO:**
-Sentencia definitiva y firme que condene al agresor, Resolución judicial o Informe del Ministerio Fiscal.
- **ALUMNOS CON CERTIFICADO DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIO POR VÍCTIMA DE TERRORISMO:**
-Certificado emitido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.
- **PARTICIPANTES EN OPERACIONES INTERNACIONALES DE PAZ Y SEGURIDAD:**
-Resolución administrativa por la que se le hubiera reconocido la condición de participación en dichas operaciones.
- **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL:**
-Resolución administrativa por la que se hubiera reconocido dicha condición año presentación PAU.

PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA 31 ENERO